



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales



SAN LUIS, 12 de agosto de 2022.-

**VISTO:**

El EXP-USL: 11023/2022 mediante el cual Secretario Administrativo, Dr. Pablo Cristian TISSERA solicita el segundo llamado para la compra correspondiente al Módulo "Laboratorio e Informática" para el Programa Fondo para el Mejoramiento Institucional (FOMEI-2022) y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido tiene sustento en la urgente necesidad de realizar la compra de los artículos pertenecientes al rubro "Laboratorio e Informática" y de cumplir con los plazos establecidos por el Programa Fondo para el Mejoramiento Institucional (FOMEI-2022).

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto del Programa FOMEI 80-51.-

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 121/2022 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:

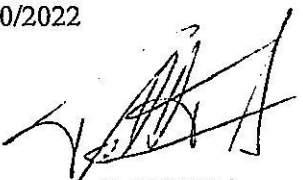
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 12 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 121/2022.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 121/2022 con fecha de apertura el día 19 de agosto del 2022, a las 11,30 horas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos quinientos veintisiete mil setecientos tres (\$ 527.703,00) deberá imputarse con cargo a 80-51 FOMEI.-

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 30/2022

  
Dr. PABLO CRISTIAN TISSERA  
Secretario Administrativo  
FOMEI - UNLS

  
Dña. A. B. ...  
Decana